SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGM-SAMC-807-2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA NO. SGM-SAMC-807-2025

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 1150 DE 2007, Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO 011 DEL 02 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA CONTRATAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 4º DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA OTORGADA POR LA LEY 80/93 (ARTÍCULO 11, NUMERAL 3°, LITERAL B), Y EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PROCEDE A EFECTUAR EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA.

OBJETO: "*REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE LA RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL*"

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**: Alcaldía del Municipio de SANTA ROSA DE CABAL (Risaralda), ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM.

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Plataforma SECOP II.

3. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**:

El proyecto de pliego de Condiciones; el presupuesto oficial del contrato y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en la **PLATAFORMA SECOP II**.

4. **OBJETO DEL CONTRATO:**

"*REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE LA RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL*"

De conformidad con lo establecido por el Numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado Por el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de Selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGM-SAMC-807-2025

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.
Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.
El Municipio de SANTA ROSA DE CABAL no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.
Los horarios de atención al público en el Municipio de SANTA ROSA DE CABAL son los días hábiles, de lunes a jueves de **7:00 a.m a 12:00 m y de 02:00 pm a 5:00 p.m.** y los viernes de **07:00 am a 03:00 pm en jornada continua.**
Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación, en todo caso, el municipio de manera excepcional y residual dispondrá del correo **contratación@santarosadecabal-risaralda.gov.co** para efectos de llegarse a presentar indisponibilidad certificada por CCE de la plataforma transaccional SECOP II

8. PRESUPUESTO OFICIAL:
La entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal, de El valor de la presente contratación es de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$ 105.108.433**).

9. ACUERDO COMERCIAL:

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGM-SAMC-807-2025

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas en el 1.2.1, se observa que Municipio de SANTA ROSA DE CABAL no se encuentra incluido de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados.

10. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 capitulo 1 Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción.

11. CRONOGRAMA

El establecido en la plataforma SECOP II.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: Laura Melissa Patiño Peláez
Abogado-Contratista

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaria de Contratación